



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00330-00

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, en atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que hace el Dr. ELKIN LEONEL LUJAN JARAMILLO en su calidad apoderada judicial del ELECTROCIVIL S.A.S y a su vez se le hace saber que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita y se le comunique o haga saber a las poderdantes, conforme lo dispone el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00090 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 28 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JULIETH PORRAS GONZÁLEZ